



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	92.260,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	151.260,00
3.	Gastos financieros	800,00
6.	Inversiones reales	165.000,00
	Total presupuesto	409.320,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	94.800,00
2.	Impuestos indirectos	28.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	51.469,73
4.	Transferencias corrientes	115.057,50
5.	Ingresos patrimoniales	57.500,00
7.	Transferencias de capital	62.192,77
	Total presupuesto	409.320,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, secretario-interventor con habilitación de carácter nacional, agrupada con el Ayuntamiento de Baños de Valdearados (Burgos). Grupo A. Nivel 26.

B) Personal laboral: 1, alguacil.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 29 de enero de 2026.

El alcalde,
Felipe Nebreda Rodrigo